

Conclusión.

Algunos de los principios que debemos recordar son:

Las leyes del trabajo en México protegen el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y afiliarse a ellos, a negociar de manera colectiva y a emprender acciones conjuntas.



Las leyes del trabajo promueven las relaciones armoniosas entre trabajadores, sindicatos y patrones.

Los trabajadores extranjeros, incluyendo los que no cuentan con un permiso de trabajo válido, tienen derecho a la misma protección legal que los demás trabajadores, con la salvedad de que no pueden ser funcionarios de un sindicato.

Los trabajadores tienen derecho a:

- Formar o afiliarse a un sindicato.
 - Ayudar a los sindicatos.
 - Negociar en grupo salarios, horas y condiciones de trabajo.
 - Elegir a sus líderes sindicales.
- Elegir representantes para llevar a cabo negociaciones.
 - Ayudar a otros empleados a realizar cambios en salarios, horas y condiciones de trabajo.
 - Ir a la huelga, dadas ciertas condiciones.

La Constitución Mexicana protege tu derecho de:

- Libertad de reunión.
- Libertad de asociación.
- Libertad de expresión.

La **Constitución Mexicana** fue la primera en el mundo en proteger el derecho de los trabajadores y patrones a formar parte de un sindicato. Protege el derecho de los trabajadores a recibir un salario mínimo y la misma paga sin importar si son hombres o mujeres. Para mayor información sobre las condiciones mínimas de trabajo, consulta la Guía sobre condiciones mínimas de trabajo, deducciones al salario e indemnización por despido injustificado en México.

Un **sindicato** es una asociación de trabajadores constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses, tales como lograr mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo.

Conclusión.

¿Cuáles son las **ventajas de afiliarse a un sindicato**? Si te afilias a un sindicato, las ventajas pueden ser muchas, como mejores salarios, prestaciones y condiciones de trabajo. También tiene costos, como las cuotas sindicales y el tener que irse a la huelga cuando así lo decida el sindicato. La ley no obliga a nadie a afiliarse o no a un sindicato.

¿Qué es un **"contrato colectivo"**? Un contrato colectivo de trabajo es el convenio o acuerdo celebrado entre sindicatos y patrones con objeto de establecer las condiciones de trabajo, como salarios y duración de la jornada. Sólo los sindicatos pueden negociar contratos colectivos con los patrones. Los contratos colectivos cubren a todos los trabajadores de una empresa, incluyendo a los gerentes y personal de confianza, salvo que el contrato colectivo mismo estipule lo contrario. Si el patrón se niega a firmar un contrato colectivo, los trabajadores pueden irse a la huelga para presionarlo.

Además, el sindicato y el patrón pueden poner en el contrato colectivo una "cláusula de exclusión". Si el contrato colectivo tiene una "cláusula de exclusión", el patrón puede despedir a cualquier trabajador que deje de pertenecer al sindicato, ya sea por decisión propia o porque lo expulsen.

¿Cómo registrar un sindicato? Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los casos de competencia federal, y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA) de los estados que correspondan, en los casos de competencia estatal, para obtener su reconocimiento y poder negociar con los patrones.

Para registrarse, un sindicato debe tener por lo menos 20 miembros. Los trabajadores deben entregar a la JCA o a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

1. Dos copias autorizadas de las minutas de una reunión de miembros.
2. Dos listas de los nombres, direcciones y patrones de todos los miembros.
3. Dos copias de los estatutos del sindicato.
4. Dos copias autorizadas de las minutas de la reunión en la que se eligió a la mesa directiva.

¿Qué puedo hacer si soy miembro de un sindicato y se violan mis derechos? Si no se respetan tus derechos, puedes:



Conclusión.

- Hacer uso de la protección que te ofrece la ley.
- Formar un sindicato o afiliarte a uno.
- Hacer una huelga legal. Si sucede algo de lo anterior, avisa a tu sindicato o a la Junta de Conciliación y Arbitraje que corresponda. La Junta de Conciliación y Arbitraje Las Juntas de Conciliación y Arbitraje ayudan a los trabajadores y patrones a resolver problemas laborales.

Los trabajadores tienen derecho a recibir asistencia legal gratuita de:

- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), si se trata de un problema de competencia federal.
- Dependencias estatales similares si es una cuestión estatal. Para mayor información, consulta la Guía sobre cómo resolver problemas laborales en México.
- Los trabajadores tienen derecho a irse a la huelga. Una huelga es cuando los trabajadores deciden dejar de trabajar.
- Las huelgas deben tener más del 50% del apoyo de los trabajadores.
- El sindicato puede iniciar una huelga si el patrón viola un contrato ya existente. El sindicato puede irse a la huelga cuando quiere establecer un contrato nuevo o hacer valer el ya existente.
- Un sindicato puede irse a la huelga para mostrar su apoyo a otro sindicato que ya esté en huelga. Esto se conoce como "huelga por solidaridad".
- El sindicato deberá informar al patrón por conducto de la JCA, el día y hora en que iniciará la huelga.
- Este aviso deberá hacerse por lo menos con seis días de anticipación a la fecha señalada para suspender el trabajo y con 10 días de anticipación cuando se trate de servicios públicos.